

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESION EXTRA ORDINARIA N° 029

CONCEJO MUNICIPAL DE PUCON

FECHA: 29 de octubre 2019

Hora: 15: 46 Horas

PRESIDE: Sr. Carlos Barra Matamala

ASISTEN: Sr. Cristian Hernández Schmidt, Sr. Julio Inzunza San Martín, Sr. Juan Matus Castillo, Sr. Natalio Martínez Soto, Sr. Omar Cortez Quintana, Sr. Juan Carlos Gallardo Navarro.

Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus Panguilef

TABLA:

- Ordenanza Municipal de Derechos Municipales
- Presentación proceso Concursos Públicos

DESARROLLO

En nombre de Dios y de la Patria el Sr. Presidente y H. Concejo Municipal de Pucón, da inicio a la reunión Extra Ordinaria de Concejo N°029 de fecha 29 de octubre 2019.

Ordenanza Municipal de Derechos Municipales

Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus: a cada uno de los departamentos se les solicito hacer el cambio

Derechos de Aseo Artículo N°23: Monto original eran \$50.820.- anuales, se propone realizar el cambio a \$53.658.-, en base a una pauta de un clasificador presupuestario.

Directora de DAOMA, Sra. Evelyn Silva: En base a los gastos del año 2018

Sr. Cortez: Pregunta, en la política que hemos incentivado, del universo recaudable a pagar, cuántas son las personas, y cuánto ha sido lo que se ha recaudado desde el año 2015, esto, para ver si el efecto, nos hizo recaudar más.

Directora de DAOMA, Sra. Evelyn Silva: El requisito era que la persona que estuviera al día para poder postular al beneficio,

Sr. Administrador Municipal, Rodrigo Ortiz: Si no hacemos la gestión de cobro, la SUBDERE nos va a quitar plata, hay que agotar todas las instancias para hacer el cobro.

Sr.Cortez: creo que tenemos una pequeña trampa para el más necesitado que debemos corregir, y aquí debería intervenir el DIDEKO, quien pudiese subsanar eso, ejemplo con un adulto mayor.

Sr. Presidente, Carlos Barra: No podemos condonar la deuda

Sr. Administrador Municipal, Rodrigo Ortiz: La Corporación de Asistencia Judicial está viendo algunos casos para ver la Prescripción, la persona debe acercarse a la DIDEKO e informar su situación.

Lo puede hacer ahora, pero pagar en 2 cuotas



Sr. Cortez: Podemos condonar esas deudas a través de un mecanismo, sacando la palabra "al día"

Sr. Hernández: que la DIDEKO haga un listado de quiénes no pueden pagar, otras comunas lo realizan, en relación a los gastos.

Sr. Administrador Municipal, Rodrigo Ortiz: Da lectura de dictamen de la Contraloría. Buscarle un motivo social es bien difícil, por lo que se podría tomar como malformación de fondos.

Sr. Presidente, Carlos Barra: Propone encomendar en un plazo de 30 días junto al Abogado, el DIDEKO, y un actuario, quienes tienen derecho o no. Se lo solicitará a la Abogado Sra. Romy Gudenschwager, y especificar claramente a qué unidad se debe acudir.

Sr. Inzunza: Mandémoslo a Jurídico, y luego se colocarán de acuerdo internamente con el DIDEKO.

Por la Unanimidad de Concejo, se aprueba la modificación del valor de los Derechos de Aseo, a un monto de \$53.658.- anuales.

Por la unanimidad de Concejo, se aprueba para los Excedentes de Basura de 0,20 a 035, y de 0,10 a 0,20 para Hoteles y empresas.

Derechos de Custodia de vehículos en Recinto Municipal, Artículo N°36

Sr. Administrador Municipal, Rodrigo Ortiz: monto original 2 UTM todo el mes, y a partir del segundo mes se cobraba diario, pero esto significaba un costo, piensan que era mucho, ahora desean a 0,10 UTM.

Por la unanimidad de Concejo, se aprueba rebajar el monto en de Derechos de Custodia de vehículos en Recinto Municipal a 0,10 UTM

Estacionamientos, Departamento de Tránsito Municipal, Artículo N°35

Monto original era \$800.- la hora, se propone \$1080.-

Por la unanimidad de Concejo se aprueba al Departamento de Tránsito modificar el valor de los Estacionamientos a un valor de \$1.080 la hora

Sr. Administrador Municipal, Rodrigo Ortiz: Otro punto del Departamento de Tránsito, es en el Trámite de acceder a su licencia una vez que ha sido denegada, tener un plazo hasta 3 meses pagar 0.5 UTM (es el valor diferencial) cuando vuelva a re intentar, si pasan los 3 meses debe pagar de nuevo.

Sr. Inzunza: No apruebo la propuesta, hay que darle un plazo a la gente, cobrar de nuevo un valor medico no me parece.

Por la unanimidad de Concejo, se acuerda en relación a la tramitación de Licencias de Conducir, en Departamento de Tránsito, agregar el 35 bis, el cobro se elimina, y dar el plazo de los 3 meses.

Sr. Cortez: Pregunta de qué manera se podría dejar consagrado en la ordenanza que se puedan utilizar los espacios deportivos públicos, y ellos cobrar derechos publicitarios, me refiero a las organizaciones de Clubes Deportivos como ANFA, para que ellos puedan hacer gestión con la empresa privada.

Sr. Administrador Municipal, Rodrigo Ortiz: A lo menos deberían pagarnos el arriendo a un costo mínimo por ese evento. Deberían ser un valor de aproximadamente \$30.000 por día, versus lo que recibirían con la empresa.

Cementerio, Artículo N° 065

Sr. Juan Antonio Ulloa: En lo que refiere a monto en servicio de Sepultación, antes era 0,20 UTM, se propone ahora 0,70 UTM



Por la unanimidad de Concejo, se aprueba el cambio de monto en el servicio de Sepultación a 0,70 UTM.

Sr. Juan Antonio Ulloa: En cementerio antes estaba dividido en Sector 1 y sector 2, se propone que quede en un sector solamente a un valor de 1,5 UTM el metro cuadrado.

Por la unanimidad de Concejo, se aprueba que la sectorización en Cementerio Municipal quede en un solo sector a un valor de 1,3 UTM el metro cuadrado.

Sr. Juan Antonio Ulloa: En lo que refiere al servicio de Traslado de cadáver, se cobraba 1,5 UTM, la propuesta es subir el monto a 2 UTM.

Por la unanimidad de Concejo, se aprueba subir el monto en servicio de Traslado de Cadáver a 2UTM dentro del recinto, y cuando vienen de un cementerio desde afuera 1,75 UTM.

Sr. Presidente, Carlos Barra: El cementerio se va a postular a un mejoramiento general, y desea pedir al Sr. Administrador que a partir del mes de enero el cementerio tenga su propio techo para ser ocupado por toda la gente, quizás una araña, algo que tenga más prestancia para los deudos, y también, pavimentar las huellas.

De los Derechos relacionados con el Arriendo de Bienes Inmuebles y uso de espacios Públicos, Artículo N°071

Sr. Clemente Carrasco, Rentas y Patentes: Se sugiere incorporar en ítem beneficio bailable con venta de bebidas alcohólicas por día, 2 UTM Y sin bebidas alcohólicas 1 UTM referido en Club Deportivos u organizaciones con personalidad jurídica

Sr. Martínez: Considera que es mucho 2 UTM, pensando si se trata de una actividad a beneficio.

Sr. Presidente, Carlos Barra: propone con bebidas alcohólicas 1 UTM

Sr. Inzunza: Propone incorporar la venta con bebida alcohólica con un valor de 1 UTM y una vez al año.

Por la unanimidad de Concejo, se aprueba incorporar para beneficio bailable solidario Con o sin venta de bebida alcohólica 1 UTM y una sola vez en el año.

Sr. Administrador, Rodrigo Ortiz: El parte cuesta 5 UTM por venta de bebida alcohólica sin permiso, lo cobra el Juez, y el parte lo pasa Carabineros.

Sr. Clemente Carrasco, Rentas y Patentes: Permisos comerciales precarios otorgados en audiencia públicas, de marzo a noviembre la propuesta es que este tipificado 0,5 UTM para artesanías, sobre todo en invierno para caminos rurales y vecinales

Sr. Administrador, Rodrigo Ortiz: En esto, van a caer todos los ambulantes que andan dando vuelta.

Sr. Clemente Carrasco, Rentas y Patentes: La propuesta no es eliminarlo, sino acotarlo.

Por la unanimidad de Concejo, se aprueba los Permisos Comerciales Precarios otorgados en audiencias públicas, desde el mes de marzo a



noviembre tipificado con 0,5 UTM para artesanías, sobre todo en invierno para caminos rurales y vecinales.

Sr. Clemente Carrasco, Rentas y Patentes: referente a vendedores ambulantes que trabajaran, o desarrollaran su actividad en la playa en temporada de verano el plazo de postulación será hasta al 30 de noviembre, con un cobro de 0,50 UTM, subir a 3UTM.

Por la unanimidad de Concejo, se aprueba para vendedores ambulantes que trabajaran o desarrollaran su actividad en la playa en temporada de verano, el plazo de postulación será hasta al 30 de noviembre, con un cobro de 3UTM, y los vendedores de Mote con Huesillo, 1 UTM.

Sr. Inzunza: Es importante el poder considerar 2 contenedores de basura en el sector de Correntoso en la playa, y se hará responsable la Sra. Sandra Martínez del sector de Los Riscos.

Directora de DAOMA, Sra. Evelyn Silva: Puede ser basurero para la playa, pero será mejor conversar con ella y aclararle.

De las Obligaciones relativas al Desarrollo de Eventos, Publicidad, Promociones y su funcionamiento Artículo N° 082

Sr. Juan Antonio Ulloa: ordenamos los ítems, no hemos cambiado los valores, lo azul es propuesta, lo verde es un comentario, lo rojo quedo tal cual, se agregó; patente en la comuna y la publicidad relacionada al giro correspondiente de la actividad promocional.

0,30 UTM el metro cuadrado por el verano en los espacios de bien de uso público es la propuesta

Y cobrar ahora \$4.000.000.- Evento masivo en vía publica un día (ej. color run)

Sr. Hernández: Debería ser dependiendo en la connotación del evento, hay que buscar el equilibrio de saber cobrar.

B.- Evento masivo en vía pública valor modificado debido a la alta congestión vial entre las fechas antes mencionadas \$1.000.000.-

Por la unanimidad de Concejo, se aprueba 0,30 UTM para el cobro de metro cuadrado en los espacios de bien de uso público en verano, y cobrar un monto de \$4.000.000.- para Evento masivo en vía pública.

Departamento de Salud, Artículo N° 119

Secretaria Municipal, Sra. Gladiela Matus: Indica a Directora de Salud, que debe decir; El Departamento de Salud Municipal Fija aranceles en atención a usuarios según el listado de prestaciones, habría que agregarle que no pertenezca, aclararlo. Particulares, e Isapres.

Atención urgencia \$22.000.- no incluye medicamentos

CESFAM, esta condicionado cuando tenemos cupos de atención, ya que primero están nuestros beneficiados, ahora la idea es que igual se puedan atender.

En farmacia municipal se hizo un recargo mas bajo que el genérico y que para la gente sea mas beneficioso, un 15% y al resto un 30%, así quedamos mas bajo que en las farmacias tradicionales.

C.T.A en la medida que haya posibilidades de atender, poder atender a pacientes particulares.

Se le paga mensual al Psiquiatra que viene de Villarrica, alrededor de \$300.000.- mensual.



Se aprueba por la unanimidad la proposición del Depto de Salud los cobros por los servicios prestados

Director de Seguridad Pública, Sr. Ignacio Quiroz: Se referirá a tema de modificación de cobros en Fiestas Patrias, elaborado desde año 2011 pagaban 15 UTM, Fondas y Ramadas pagaban 3 UTM, que es el mismo valor que pagan para una Cocinería

Propone hacer una ordenanza general de Fiestas Patrias incluyendo la seguridad, Fondas y Ramadas particulares en la comuna 15 UTM, en sector rural 2 UTM, solo para organizaciones territoriales o funcionales. Y 5 UTM para organizaciones territoriales o funcionales urbanas.

Sr. Inzunza: Colocar que no hay permisos para fondas particulares urbanas.

Sr. Hernández: Reflexiono, si no tenemos un lugar acondicionado, cómo vamos a normar condicionado a lo que la Municipalidad patrocine.

Cambio de término Recinto Municipal, no Parque Municipal.

Sr. Inzunza: En terreno de la UFRO quizás habilitar para Fondas de Fiestas Patrias.

Por la Unanimidad de Concejo, se aprueba ordenanza general de Fiestas Patrias incluyendo la seguridad, Fondas y Ramadas particulares en la comuna con un cobro de 15 UTM, en sector rural 2 UTM, solo para organizaciones territoriales o funcionales, y 5 UTM para organizaciones territoriales o funcionales urbanas.

Sr. Administrador Municipal, Rodrigo Ortiz: Informa que se comenzara hacer el llamado a Concursos Públicos, ya que el Encasillamiento ya se curso de acuerdo a indicaciones de la Contraloría, hay un solo caso que esta en discusión pero tiene requisitos específicos.

La Planta esta aprobada, tiene una cantidad de cargos que son nuevos, y se debe hacer el llamado a concurso, se crearon 3 Direcciones nuevas, expone en pantalla gráfico.

Acuerdos:

1.-Por la Unanimidad de Concejo, se aprueba la modificación del valor de los derechos de aseo, a un monto de \$53.658.- anual

2.-Por la unanimidad de Concejo, se aprueba para los excedentes de basura de 0,20 a 035 UTM, y de 0,10 a 0,20 UTM para Hoteles y empresas.

3.-Por la unanimidad de Concejo, se aprueba rebajar el monto en de Derechos de Custodia de vehículos en Recinto Municipal a 0,10 UTM

4.-Por la unanimidad de Concejo se aprueba al Departamento de Tránsito modificar el valor de los Estacionamientos a un valor de \$1.080 la hora

5.-Por la unanimidad de Concejo, se acuerda en relación a la tramitación de Licencias de Conducir, en Departamento de Tránsito, agregar el 35 bis, el cobro se elimina, y dar el plazo de los 3 meses.

6.-Por la unanimidad de Concejo, se aprueba el cambio de monto en el servicio de Sepultación a 0,70 UTM.

7.-Por la unanimidad de Concejo, se aprueba que la sectorización en Cementerio Municipal quede en un solo catgoria a un valor de 1,3 UTM el metro cuadrado.



[Handwritten signature over the stamp]

8.-Por la unanimidad de Concejo, se aprueba subir el monto en servicio de Traslado de Cadáver a 2UTM dentro del recinto, y cuando vienen de un cementerio desde afuera 1,75 UTM.

9.-Por la unanimidad de Concejo, se aprueba incorporar para beneficio bailable solidario Con o sin venta de bebida alcohólica 1 UTM y una sola vez en el año.

10.-Por la unanimidad de Concejo, se aprueba los Permisos Comerciales Precarios otorgados en audiencias públicas, desde el mes de marzo a noviembre tipificado con 0,5 UTM para artesanías, sobre todo en invierno para caminos rurales y vecinales.

11.-Por la unanimidad de Concejo, se aprueba para vendedores ambulantes que trabajaran o desarrollaran su actividad en la playa en temporada de verano, el plazo de postulación será hasta al 30 de noviembre, con un cobro de 3UTM, y los vendedores de Mote con Huesillo, 1 UTM.

12.-Por la unanimidad de Concejo, se aprueba 0,30 UTM arriendo de espacio para promoción y difusión de actividades promocional valor por día. Evento masivo en vía publica un día de \$4.000.000.- para Evento en recinto municipales un día cobrar \$3.000.000.- para Eventos menores, cobrar \$2.000.000.-y se agrega letra e) La municipalidad se reserva el derecho de rebajar hasta en un 80% de acuerdo al interes municipales otorgando su patrocinio.

13.-Modificaciones del Departamento de Salud

LISTADO PRESTACIONES Y VALORES DE ATENCIÓN SAPU

PRESTACIÓN	VALOR A PAGAR
1) Atención Médica SS. Urgencia (no incluye medicamentos)	\$22.000
2) Curación Simple	\$6.000
3) Curación Complicada	\$16.000
4) Nebulización	\$3.500
5) Inyección Intramuscular	\$4.500
6) Inyección Endovenosa	\$6.500
7) Fleboclisis	\$15.000
8) Vendaje	\$6.000
9) Instalación de Férrula de Reposo Dedos y Extremidades	\$6.000
10) Instalación de Sonda Foley	\$16.000
11) Instalación de Sonda Nasogástrica	\$18.000
12) Sutura Simple	\$45.000
13) Sutura Complicada	\$150.000
14) Traslado Ambulancia a Temuco	\$220.000
15) Traslado Ambulancia Urbano	\$28.000



**1. LISTADO PRESTACIONES Y VALORES DE ATENCIÓN CESFAM
PUCÓN**

PRESTACIÓN	VALOR A PAGAR
23) Consulta Kinesiólogo Musculo esquelético	\$25.000.-
24) Consulta Kinesiología Respiratoria Curación Simple	\$25.000.- \$7.000.-
25) Podología Curación Avanzada	\$24.000.- \$16.000.-
26) Consulta Urgencia Odontológica Fleboclisis adulto - niño	\$22.000.- \$15.000.-
27) Atención Integral Nutricionista Ferulá	\$25.000.- \$9.000.-
5) Nebulización/ Oxigenoterapia	\$7.000.-
6) Procedimiento Inyectable	\$7.000.-
7) Extracción Cuerpo Extraño Ojo Adulto	\$10.000.-
8) Extracción Cuerpo Extraño Ojo Niño	\$15.000.-
9) Extracción Cuerpo Extraño Nariz Adulto	\$8.000.-
10) Extracción Cuerpo Extraño Nariz Niño	\$15.000.-
11) Retiro de Puntos	\$6.000.-
12) Sutura	\$20.000.-
13) Vendaje	\$6.000.-
14) Ecografía Obstétrica Matrona	\$ 12.000
15) Toma Signos Vitales	\$4.000.-
16) Toma de Electrocardiograma	\$12.000.-
17) Traslado de Urgencia al Hospital Pucón	\$22.000.-
18) Consulta Médica Morbilidad	\$30.000.-
19) Consulta Matrona Integral	\$25.000.-
20) Consulta Salud Enfermería	\$25.000.-
21) Psicoterapia Individual	\$30.000.-
22) Consulta Psicológica	\$26.000.-



2. LISTADO PRESTACIONES Y VALORES DE ATENCIÓN FARMACIA MUNICIPAL

Porcentajes asignados al cobro de nuevos ítems de venta para la Farmacia Municipal:

PRESTACIÓN	VALOR A PAGAR
Medicamentos adquiridos en Laboratorio	Se incrementara en un 7% respecto a su último valor de compra.
Medicamentos adquiridos en Central de Abastecimiento	Se incrementara en un 30% respecto a su último valor de compra, excepto los señalados en el siguiente listado los que se incrementarán en un 15% respecto de su último valor de compra.

MEDICAMENTO CON RECARGO DEL 15%
ACIDO IBANDRONICO 150 MG CM REC
DABIGATRAN 110 MG CP
DABIGATRAN 150 MG CP
DAPAGLIFLOZINA 10 MG CM REC
EMPAGLIFLOZINA 25 MG CM REC
LINAGLIPTINA 5 MG CM REC
MESALAZINA 500 MG SUPOSITORIO
METFORM/DAPAGLIFLO 1000/5 MG CM LIB PRO
METFORM/SAXAGLIPTIN 1000/5 MG CM LIB EXT
PERSEA GRATISIMA/GLYCINA 100/200 MG CP
RIVAROXABAN 15 MG CM REC MICRONIZADO
RIVAROXABAN 20 MG CM RECUBIERTO
SERTRALINA 50 MG CM/CM REC
TELMISARTAN 40 MG CM/CM REC.
TELMISARTAN 80 MG CM/CM REC
TELMISARTAN/HIDROCLOROT. 80MG/12,5MG CM
TRAMADOL 100MG CM REC/CP LIBER.PROLONG
UMECLIDINIO 55 MCG POLVO P/INHALACION
UMECLIDINIO/VILANTER 55/22 MCG INH FRA
VILDAGLIPTIN/METFORMIN 50/1000MG CM REC
VILDAGLIPTIN/METFORMINA 50/850MG CM REC
VILDAGLIPTINA 50 MG CM

PRESTACIÓN	LICITACIÓN	COMPRA DIRECTA
Pañales	Se incrementara en un 10% respecto a su último valor de compra.	Se incrementara en un 8% respecto a su último valor de compra.
Insumos	Se incrementara en un 10% respecto a su último valor de compra.	Se incrementara en un 8% respecto a su último valor de compra.

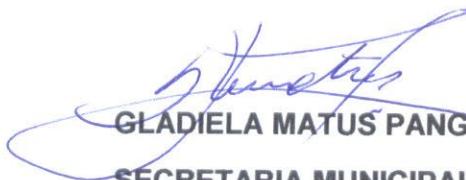


3. LISTADO PRESTACIONES Y VALORES DE ATENCIÓN CENTRO DE TRATAMIENTO AMBULATORIO DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN (CTA)

PRESTACIONES	PAGO A PACIENTE
1) Consulta Médica	\$30.000.-
2) Consulta Psiquiatra	\$65.000.-
3) Psicoterapia Individual	\$34.000.-
4) Consulta Psicológica	\$30.000.-
5) Psicoterapia de Pareja	\$34.000.-

Estos cobros se efectuarán según disponibilidad de Profesionales y Box que se encuentran previamente definidos para ello, que no entorpecerán la atención a nuestros beneficiarios y se aplicarán a pacientes Particulares, ISAPRES, CAPREDENA, Fuerzas Armadas y a todos aquellos no beneficiados del sistema de FONASA.

14.-Por la Unanimidad de Concejo, se aprueba ordenanza general de Fiestas Patrias incluyendo la seguridad, Fondas y Ramadas particulares en la comuna con un cobro de 15 UTM, en sector rural 2 UTM, solo para organizaciones territoriales o funcionales, y 5 UTM para organizaciones territoriales o funcionales urbanas.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL

Se Levanta la Sesión a las 19:00 Horas

CARLOS BARRA MATAMALA
PRESIDENTE

